

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### MANCOMUNIDAD DEL RIO PUSA

En la secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 112, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010 aprobado inicialmente por el pleno de la Mancomunidad el día 24 de junio de 2010

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales podrán durante el plazo de quince días, examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias ante el pleno, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	24,26
4	Transferencias corrientes .....	406.489,00
5	Ingresos patrimoniales .....	10,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	53.000,00
	Total ingresos .....	459.523,26
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	83.950,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	344.673,26
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	30.900,00
	Total gastos .....	459.523,26

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Funcionario Secretario-Interventor: número de plazas una en acumulación.

Personal laboral: Dos plazas de conductor operario, cubiertas por interinidad

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

San Martín de Pusa 7 de julio de 2010.- El Presidente, Jesús Toledano Bonilla.

N.º I.-7764